

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA Expte: 2.23/21520.0128		
Plazo de ejecución del contrato:		Veinticuatro (24) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		2.993.700,88 €	628.677,18 €	3.622.378,06 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	1.496.850,44 € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		4.490.551,32 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma por parte de la **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)** la siguiente documentación (y copia fiel de la misma en formato digital, CD, DVD o USB):

– Acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia establecidos en el apartado II, punto 3 del PCAP (Solvencia).

- **Solvencia económica, financiera y Técnica**

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el apartado nº 3 de la cláusula nº 20 del Pliego, "*Documentación acreditativa de la clasificación o solvencia y compromiso de adscripción de medios*", la propuesta presentada por la **UTE SOCIEDAD**



IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%) contiene:

- Documentación acreditativa de los datos indicados en la declaración responsable DEUC: presentan certificados de inscripción en el *Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público* (ROLECE) y declaraciones responsables de vigencia las mismas.
 - o Las clasificaciones presentadas cumplen con la clasificación requerida en el apartado II 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA RD
			1098/2001
P	1	Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.	5
P	5	Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios.	5

- **Otros requisitos de solvencia técnica (sistemas de calidad)**

Además, la propuesta presentada por la **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)** aporta para las labores de mantenimiento de instalaciones de Protección Civil.:

- Sistemas de gestión de calidad conforme a al sistema de calidad ISO 9000 o equivalente.
- Sistemas de gestión medioambiental conforme a ISO 14000 o equivalente.
- Sistema conforme a OHSAS 18000 o equivalente.

- **Solvencia técnica particular (medios personales)**

En relación con los requerimientos que figuran en el apartado II.3.3 del Cuadro de Características del Pliego, "Concreción de las Condiciones de Solvencia técnica particular", la propuesta presentada por la **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)** contiene:

- Relación nominal del personal responsable de la ejecución del contrato. Se comprueba que la UTE aporta la documentación acreditativa requerida en el PCAP: currículum vitae, copia del título y/o certificado del responsable de la dirección de las actuaciones incluidas.
- Relación nominal del personal de los equipos operativos indicados en el pliego. Se comprueba que la UTE aporta la documentación acreditativa requerida en el PCAP: currículum vitae, copia del título y/o habilitación por parte de Adif.
- Relación nominal de pilotos de seguridad y encargados de trabajo habilitados:



indicando fecha de validez de la autorización y adjuntando copias de estas.

- Relación nominal de operadores habilitados necesarios para la conducción de la maquinaria pesada de vía especificada en la oferta. Se comprueba que la UTE aporta la siguiente documentación requerida en el PCAP:
 - Documentación acreditativa de un **(1) Jefe de Mantenimiento de Instalaciones de Protección Civil y Seguridad**. CV actualizado, experiencia previa y titulaciones, tal y como señala el pliego.
 - Documentación acreditativa de un **(1) Un Técnico Especialista Informático**. CV actualizado, experiencia previa y titulaciones, tal y como señala el pliego.
 - Documentación acreditativa de **(2) Dos encargados generales de mantenimiento**. Se comprueba que ambos cuentan con experiencia en los últimos 3 años.
 - Documentación acreditativa de seis **(3) Tres Oficiales de mantenimiento**. Se comprueba que todos ellos cuentan con experiencia en los últimos 3 años en instalaciones del mismo tipo
 - Documentación acreditativa de **(2) Dos oficiales especialistas en instalaciones eléctricas y automáticas o equivalente**. Se comprueba que cuentan con experiencia, en los últimos 2 años.
 - Documentación acreditativa de **(2) Dos Oficiales especialistas en mantenimiento electromecánico o similar**. Se comprueba que cuentan con experiencia, en los últimos 2 años.
 - Documentación acreditativa de **(2) Dos Oficiales especialistas en instalaciones de Protección contra incendios**. Se comprueba que cuentan con experiencia, en los últimos 2 años.
Se comprueba que la UTE presenta, junto con el CV, copia de la homologación correspondiente.
 - Documentación acreditativa de **tres (3) Agentes Habilitados para Concertar Trabajos (Pilotos de seguridad)**, se comprueba que dos (2) de ellos están habilitados como **encargados de trabajos**.
 - Documentación acreditativa de dos **(2) Encargados de corte de tensión**. "Encargados de corte de tensión de 2x25 Kv" cumpliendo lo establecido en el RD 614/2001 y autorizado por Adif.
 - Documentación acreditativa de dos **(2) OMI (Operadores de maquinaria de infraestructura)**, se comprueba que:
 - Uno de los integrantes cuenta con la habilitación de piloto o encargado de trabajos.
 - Todos ellos cuentan con el correspondiente curso de manejo de maquinaria, acreditado con la autorización del organismo competente.
 - Documentación acreditativa de tres **(3) Responsables Técnicos**.



- **Solvencia técnica particular (medios materiales)**

La maquinaria puesta a disposición del Contrato por parte de la **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)** es la siguiente:

MAQUINARIA PESADA DE VÍA			
TIPO MAQUINARIA	MODELO	MATRICULA ADIF/Carretera	EMPRESA
DRESINA DE INSPECCIÓN DE CATENARIA	DIC-40	94.71.50.90.301-3	LANTANIA
PICK- UP BIMODAL	NP300	99.71.99.07.038-1	SICE

Se comprueba que el licitador acredita la disposición efectiva de los medios requeridos en el Pliego, con la siguiente documentación:

- Declaración con la relación de maquinaria a situar como disponible para los trabajos, en la que se indica marca, tipo, antigüedad y matrícula.
- Documentación que certifica la propiedad, cesión o alquiler.
- Autorización vigente de circulación por la REFIG, plan de mantenimiento registrado en la DSC (e indicación de la empresa habilitada que se encargará de su realización), certificado de la última intervención de mantenimiento y planificación de intervenciones que indique que el vehículo está en fecha en los períodos de programación de trabajos.
- Los vehículos y maquinaria de vía están conformes en cuanto a exigencias y aplicaciones a lo reflejado en la Orden FOM 233/2006, modificada por la Orden FOM 167/2015, en cuanto a la dotación de elementos de seguridad y existencia de documentación conforme al Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF) y Normas Técnicas de Circulación (NTC).

- **Habilitación empresarial exigible**

Las habilitaciones exigidas en el en el apartado II.3.4 del Cuadro de Características del Pliego, coinciden con las que presenta la **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)** y son las siguientes:

- Inscripción como Empresa Mantenedora e Instaladora de Protección contra incendios, conforme al R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre y R.D. 560/2010, de 7 de mayo, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.



- Instaladores Autorizados, según ITC-BT-03, conforme al R.D. 842/2002, de 2 de agosto, y R.D. 560/2010, de 7 de mayo, con Categoría Especialista.
- Instaladores y Empresas Instaladoras de L.A.T., según ITC-LAT-03, conforme al R.D. 233/2008, de 15 de febrero, y R.D. 560/2010, de 7 de mayo, clasificada como LAT-1.
- Inscripción en el registro Integrado Industrial de empresas habilitadas para mantener o reparar sistemas y equipamiento de Baja Tensión por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, conforme al Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo
- Inscripción en el Registro de Instaladores de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Tipo D "Instalaciones de centros emisores de radiocomunicaciones", conforme al R.D. 244/2010, de 5 de marzo.
- Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior para poder realizar el mantenimiento de instalaciones de seguridad conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada.
- Certificado de Nivel 1 en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Se comprueba que el licitador acredita la disposición efectiva de las habilitaciones requeridas en el Pliego con la aportación de actas de empresa, certificados de inscripción y otros documentos acreditativos.

Conclusión

Analizada la documentación recibida por la **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)** se considera que, la misma es de CONFORMIDAD con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA
Expte: 2.23/21520.0128

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Santiago López Da Lama	cargo: Gerente de Área de Infraestructura Noroeste
VºBº	Firma: Julio Sánchez Corbalán	cargo: Subdirector de Operaciones RC Noroeste
VºBº	Firma: Gustavo A. Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

